

DECRETO N°

1528

NEUQUÉN,

15 NOV 1999

VISTO:

La **Ordenanza N° 8708** sancionada por el Concejo Deliberante el día 29 de octubre de 1999 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 8708** sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 29 de octubre de 1999, por la cual se modifica el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos correspondientes al Ejercicio 1999, y se reestructura dicho Presupuesto; como así también se aprueban las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2º); y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVE SE.-** (Expte. SEO N° 6845-M-99).-

C.C.-

ES COPIA:-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR



ALICIA DOMÍNGUEZ HUMAR
Directora General de Coordinación
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén